CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 16:52:21
Recibo No. S001006422, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jyZxUzArBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J.M.N. S.A.S.
Nit : 844002551-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 27278
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40 24 B 81
Barrio : BRR VILLAS DE SAN JUAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : jmn-sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105549511
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 40 24 B 81
Barrio : BRR VILLAS DE SAN JUAN
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : jmn-sas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de febrero de 2001 de la Ciudad De Yopal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2001, con el No. 4710 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J.M.N. E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 09 de noviembre de 2001 de la Ciudad De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2001, con el No. 5415 del Libro IX, se reforma objeto social

Por Acta No. 1 del 09 de noviembre de 2001 de la Ciudad De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2001, con el No. 5416 del Libro IX, se reforma articulo(s)

Por Acta No. 1 del 08 de marzo de 2004 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2004, con el No. 7166 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2004 de la Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2004, con el No. 7610 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 02 de febrero de 2005 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2005, con el No. 7981 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 24 de febrero de 2005 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2005, con el No. 8017 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 7 del 07 de octubre de 2005 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2005, con el No. 8634 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 7 del 07 de octubre de 2005 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2005, con el No. 8635 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 8 del 30 de octubre de 2005 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2005, con el No. 8655 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2006 de la Asamblea de Asociados de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2006, con el No. 9019 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 10 del 25 de julio de 2006 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2006, con el No. 9378 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 6 del 24 de octubre de 2006 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2006, con el No. 9598 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 13 del 23 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2006, con el No. 9675 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 13 del 12 de febrero de 2007 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2007, con el No. 9916 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 16 de julio de 2007 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2007, con el No. 10446 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL.

Por Acta No. 13 del 24 de junio de 2008 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2008, con el No. 11525 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 14 del 16 de julio de 2008 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2008, con el No. 11599 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 19 del 26 de noviembre de 2008 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2008, con el No. 12054 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 5 del 12 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2009, con el No. 13523 del Libro IX, se decretó REFORMA (AUMENTO DE CAPITAL)

Por Acta No. 1 del 08 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2011, con el No. 16065 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFI CADA

Por Acta No. 9 del 17 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2012, con el No. 19571 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 03 de abril de 2013 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2013, con el No. 20146 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 11 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2013, con el No. 21417 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Oficio No. SIN NUM del 15 de abril de 2019 del Accionista Único de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019, con el No. 34812 del Libro IX, se decretó REFORMA (MODIFICACION OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 1 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023, con el No. 45588 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de febrero de 2035.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) insumos: Suministro de agua y saneamiento, suministro de viveres rancho y licores, dotacion de equipos de oficina, computo y comunicacion, software, hardware, servidores y ups, articulos de papeleria y utiles escolares, repuestos para todo tipo de maquinaria y vehiculos, suministro de vehiculos y maquinaria pesada, lubricantes y derivados del petroleo, materiales para la construccion, pintura en general, todo lo relacionado en ferreteria en general, vidrios, insumos quimicos, reactivos, equipos y repuestos para tratamiento de aguas, animales vivos y productos del reino animal. Productos del reino vegetal, productos minerales, productos de la industria quimica o de la industria conexas, materiales plasticas, cauchos y manufactura de estas materias, cueros, pieles peleteria y manufacturas de estas materias, articulos de guarnicioneria o talabarteria, papel carbon y sus aplicaciones, implementos e indumentaria deportiva para todo tipo de deporte, balones en general, instrumentacion y aparatos deportivos (canchas, mallas tulas, conos, raquetas, juegos de mesa y de campo). Materiales electricos, electronicos y sus partes, equipos de electricidad, equipos de laboratorio de fisica y quimica, instrumentos y aparatos de optica y fotografia, materiales y equipos de laboratorio odontologicos. Instrumentos y aparatos quirurgicos, mobiliario medico y quirurgico, productos farmaceuticos, medicamentos en general, instrumentos musicales y sus partes o accesorios, suministro de productos agricolas, implementos para campamento, (carpas, linternas, colchones, colchonetas, frazadas, etc). Aparatos para la grabacion y/o reproduccion de imagenes y sonido y sus partes, paneles solares, suministro de maquinaria para confeccion y afines. Elementos de aseo. Productos de limpieza. Implementos para cocina. Electrodomesticos y aire acondicionados. Maquinaria y repuestos para la industria del frio. Jugueteria, juegos didactivos. Muebles escolares, pupitres, suministro de textos, productos editoriales, manufacturas en acero y hierro. Canecas para la recoleccion de deshechos. Antenas y equipos de comunicacion. Suministro de personal calificado y no calificado. Suministro de toldillos, hamacas, sabanas, cobijas, colchones, motos ciclas. B) obras civiles e ingenieria: Desarrollo de obras de ingenieria civil, obras civiles hidraulicas, obras sanitarias y ambientales, construccion de obras mecanicas, obras de ingenieria de vias y transporte, presas, diques, y muelles, regulacion y control de rios, sistemas de irrigacion y drenaje, dragados y canales, aguas, subterraneas y pozos profundos, conduccion de aguas, generacion y modificacion de playas, redes de distribucion de agua potable, redes de distribucion de aguas servidas, acueductos, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, proteccion y control de erosiones, reforestacion, recuperacion ecologica y morfologica, movimientos de tierra, empradizacion, revegetacion y formacion de cobertura vegetal, terraplenes rellenos, rellenos sanitarios, pozos septicos, explotacion de los recursos naturales, corrales, mataderos, bodegas, oleoductos, gaseoductos, redes domiciliarias, viaductos, poliductos, mantenimiento de vias, construccion gaviones y alcantarillados, puentes, cerramientos, elaboracion y analisis de diseños, montajes electromecanicos. Edificaciones y obras de urbanismo. Pavimentaciones rigidos y flexibles. Diseños en general, obras para mineria e hidrocarburos, infraestructura fisica educativa. Infraestructura fisica en salud. Manejo y control ambiental, estructuras metalicas, diseños de ingenieria, urbanos, arquitectonicos y transporte urbano. C) sistemas de comunicacion y obras complementarias: Diseño y montaje de redes, centrales telefonicas, redes de fibra optica, redes de trasmision de datos, antenas y equipos de repeticion, redes de computacion y conmutacion, redes estructuradas, sistemas de informacion, telefonia masiva. D) servicios: Servicios de cafeteria, organizacion

de eventos, banqueteria, alquiler de equipos de construccion, alquiler de equipo de transporte y maquinaria pesada, alquiler de equipos de industria de industria petrolera, agrarios, industrial y minera, consultorias e interventorias financieras, civiles, industriales y comerciales. Servicios ganaderos, agricolas y forestales, medidas de proteccion ambiental, planeacion y legislacion ambiental, sistemas de telefonia masiva telegrafo y tele fax. Servicio de transporte por carretera y aereo, infraestructura para transporte vial, analisis de diseños. Diseño arquitectonico, gestion de proyectos, señalizacion vial, mantenimiento vial, demarcaciones en cualquier tipo de material, mantenimiento y reparacion de equipos de industria petrolera, mantenimiento y reparacion de equipos agrarios, industrial, minero y de construccion, actividades de limpieza, mantenimiento de equipos de comunicacion, adecuaciones y remodelaciones, capacitaciones en seguridad industrial, infraestructura para eventos. E) redes electricas; electrificacion de alta y mediana tension y obras complementarias, mantenimiento y reparacion de equipos electricos y transformadores. F) salud pública: Control de plagas, control de hematofagos, control de zoonosis, control de roedores (ratas y ratones). Organizacion de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en todos los programas relacionados con la salud publica, manejos de planes de atencion basica, servicios de salud domiciliaria, desarrollo del recurso humano en salud. Talleres, foros o charlas en salud, organizacion, monitoreo, evaluacion e investigacion de la poblacion. Investigacion para la planificacion familiar, planificacion famílar y programas, estudios sicologicos y antropologicos, promocion y prevencion en salud, estudios de dinamicas poblacionales. G) energia: Gestion energetica, energia electrica, gasolina, gas, energia renovable y otro, gasoductos. Servicio de giros y encomiendas y de apoyo a un operador logistico. H) realizacion de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago, debidamente habilitado por el ministerio de tecnologias de la informacion y las comunicacion. Suministro de elementos de oficina como: Toners, tinta y cintas. Exploración y explotación de yacimientos minerales. Toda actividad lícita que se pueda desarrollar en colombia. Organizar y promover, y vender planes turísticos para ser operados dentro y fuera del territorio nacional, promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales, tramitar y/o prestar asesoría a los viajeros para el desarrollo de viajes y planes turísticos. Fomentar el turismo hacia Colombia en el exterior promoviendo planes turísticos, coordinar logística de eventos turísticos, negociar con empresas como hoteles, transportes, agencias de viajes, restaurantes, guías y demás actores turísticos, gianza turística, organización de congresos y convenciones, consultoría en planificación turística, elaboración de plan de desarrollo turísticos, diseño de productos turísticos, marketing turístico estratégico y operativo, mercadeo turístico, implementación y auditoria calidad turística, formulación de proyectos, capacitación a empresarios del sector turístico, actividades de community manager, implementación normas técnicas sectoriales, consultoría turística. Mecanización agrícola: Movimientos de tierra, preparación de terreno, protección de cultivos, manejos de materiales e implementos agrícolas, control de enfermedades y maleza, enfermedades de las plantas y control de las plagas en el ganado consultorías en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semiárida, árida, templado, mediterráneo. Estudios macroeconómicos en planeación de desarrollo agrícola, planeación de desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola en general y entrenamiento agrícola, organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola. Producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa artesanías, suministro de personal servicios de transporte administración de microempresas, servicios ganaderos salud, nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado infraestructura pecuaria y administración ganadera. Economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transportes de madera y plantaciones forestales, evaluación de recursos pesqueros, y políticas de desarrollo planeación de la inversión industrial, investigación y desarrollo industrial, análisis y costos industriales y estudios de eficiencia industrial. Operación de proyectos turísticos política sectorial, planeación y diseños de proyectos turísticos, administración de reservas naturales, manejo de recursos propios o de empresas privadas dirigidas a préstamos de tipo empresarial y/o educativo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 14 del 16 de julio de 2008 de la Empresario Constituyente, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2008 con el No. 11598 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURICIO ZUÑIGA RODRIGUEZ	C.C. No. 74.240.669

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 09 de noviembre de 2001 de la Ciudad De Yopal	5415 del 19 de noviembre de 2001 del libro IX
*) Acta No. 1 del 09 de noviembre de 2001 de la Ciudad De Yopal	5416 del 19 de noviembre de 2001 del libro IX
*) Acta No. 1 del 08 de marzo de 2004 de la Empresario Constituyente	7166 del 23 de marzo de 2004 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2004 de la Yopal	7610 del 14 de septiembre de 2004 del libro IX
*) Acta No. 5 del 02 de febrero de 2005 de la Empresario Constituyente	7981 del 10 de febrero de 2005 del libro IX

*) Acta No. 6 del 24 de febrero de 2005 de la Asamblea General De Socios	8017 del 26 de febrero de 2005 del libro IX
*) Acta No. 7 del 07 de octubre de 2005 de la Empresario Constituyente	8634 del 10 de noviembre de 2005 del libro IX
*) Acta No. 7 del 07 de octubre de 2005 de la Empresario Constituyente	8635 del 10 de noviembre de 2005 del libro IX
*) Acta No. 8 del 30 de octubre de 2005 de la Empresario Constituyente	8655 del 18 de noviembre de 2005 del libro IX
*) Acta No. 1 del 17 de abril de 2006 de la Asamblea De Asociados	9019 del 20 de abril de 2006 del libro IX
*) Acta No. 10 del 25 de julio de 2006 de la Empresario Constituyente	9378 del 18 de agosto de 2006 del libro IX
*) Acta No. 6 del 24 de octubre de 2006 de la Empresario Constituyente	9598 del 30 de octubre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 13 del 23 de noviembre de 2006 de la Empresario Constituyente	9675 del 28 de noviembre de 2006 del libro IX
*) Acta No. 13 del 12 de febrero de 2007 de la Empresario Constituyente	9916 del 14 de febrero de 2007 del libro IX
*) Acta No. 11 del 16 de julio de 2007 de la Empresario Constituyente	10446 del 06 de agosto de 2007 del libro IX
*) Acta No. 13 del 24 de junio de 2008 de la Empresario Constituyente	11525 del 27 de junio de 2008 del libro IX
*) Acta No. 14 del 16 de julio de 2008 de la Empresario Constituyente	11599 del 18 de julio de 2008 del libro IX
*) Acta No. 19 del 26 de noviembre de 2008 de la Empresario Constituyente	12054 del 27 de noviembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 5 del 12 de diciembre de 2009 de la Empresario Constituyente	13523 del 23 de diciembre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 1 del 08 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16065 del 16 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 9 del 17 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	19571 del 18 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 10 del 03 de abril de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	20146 del 08 de abril de 2013 del libro IX
*) Acta No. 11 del 11 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	21417 del 16 de octubre de 2013 del libro IX
*) Oficio No. SIN NUM del 15 de abril de 2019 de la Accionista Unico	34812 del 15 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 1 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	45588 del 17 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 16:52:22
Recibo No. S001006422, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jyZxUzArBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4329
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4530

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $440.685.543,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

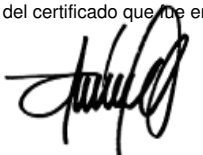
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****